

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 365 (S/F) que asciende a contar del 27 de Septiembre del 2010 a doña **MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, desde el grado 17° al 16° E.M.R.
2. Que con posterioridad a la dictación del Decreto antes mencionado, el funcionario individualizado, no registra permisos sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

1° RECONOCESE, a doña **MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., a contar del 2 de Marzo de 2012, el cumplimiento de su **Cuarto (4°) Bienio**, por haber cumplido dos años más de servicio en el mismo grado.

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"